



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(867)
29 MAYO 2015

"Por la cual se asignan noventa y dos (92) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se aclara el nombre del proyecto Urbanización La Esperanza II del municipio de Cañasgordas en el departamento de Antioquia"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

"Por la cual se asignan noventa y dos (92) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se aclara el nombre del proyecto Urbanización La Esperanza II del municipio de Cañasgordas en el departamento de Antioquia"

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1428 del 15 de Agosto de 2014 y 2279 del 24 de diciembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para el proyecto denominado La Esperanza, ahora Urbanización La Esperanza II del municipio Cañasgordas, en el departamento de Antioquia.

Que según Resolución No. 0224 del 13 de Febrero de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre de la convocatoria para postulación de cinco (05) proyectos, entre los que se encuentra el proyecto denominado La Esperanza, ahora Urbanización La Esperanza II del municipio Cañasgordas, en el departamento de Antioquia, el 12 de febrero de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto La Esperanza, ahora Urbanización La Esperanza II del municipio de Cañasgordas, en el departamento de Antioquia, mediante Actas Cavis UT 2514-2015 y 2516-2015 del 05 de marzo de 2015 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 20 de marzo de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 20 de marzo de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2014, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de

"Por la cual se asignan noventa y dos (92) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se aclara el nombre del proyecto Urbanización La Esperanza II del municipio de Cañasgordas en el departamento de Antioquia"

hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 17 de abril de 2015, radicada con el No. 2015EE0035161.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 01512 del 22 de abril de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto La Esperanza, ahora Urbanización La Esperanza II del municipio de Cañasgordas, en el departamento de Antioquia.

Que de acuerdo con el Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, y sus modificaciones, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, el valor del aporte de Fonvivienda, para los proyectos que se desarrollen bajo dicho convenio, no superará los 64 SMLMV.

Que en desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 034 de 2012, y sus modificaciones, suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, se adelanta el proyecto La Esperanza, ahora Urbanización La Esperanza II del municipio de Cañasgordas en el departamento de Antioquia.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil seiscientos quince millones cuatrocientos setenta mil quinientos pesos m/cte. (\$3.615.470.500)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01512 del 22 de abril de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de conformidad con el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012, un (1) hogar fue beneficiario del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no había realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultó

"Por la cual se asignan noventa y dos (92) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se aclara el nombre del proyecto Urbanización La Esperanza II del municipio de Cañasgordas en el departamento de Antioquia"

beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, quien deberá aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que la Licencia de Urbanismo y de Construcción No. 031 de 2015 expedida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Cañasgordas, y que modifica la Resolución 025 del 23 de abril de 2014, informa que el nombre del proyecto ubicado en el municipio de Cañasgordas - Antioquia, adelantado en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, es el de Urbanización La Esperanza II

Que como quiera que se ha venido manejado el nombre de La Esperanza, para el proyecto ubicado en el municipio de Cañasgordas - Antioquia se hace necesario aclarar esta situación, para que en lo sucesivo este proyecto se identifique bajo el nombre de Urbanización La Esperanza II.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aclarar para todos los efectos, el nombre del proyecto del municipio de Cañasgordas - Antioquia , así:

No.	Departamento	Municipio	Nombre anterior del Proyecto	Nombre actual del Proyecto
1	Antioquia	Cañasgordas	La Esperanza	Urbanización La esperanza II

ARTÍCULO SEGUNDO.- Asignar noventa y dos (92) subsidios familiares de vivienda en especie - SFVE a hogares seleccionados en forma directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 01512 del 22 de abril de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto Urbanización La Esperanza II del municipio de Cañasgordas, en el departamento de Antioquia, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA
MUNICIPIO: CAÑASGORDAS
PROYECTO: URBANIZACION LA ESPERANZA II

"Por la cual se asignan noventa y dos (92) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se aclara el nombre del proyecto Urbanización La Esperanza II del municipio de Cañasgordas en el departamento de Antioquia"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	43781355	MARIA DEYANIRA	FLOREZ LONDOÑO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
2	43485857	RAQUEL	TUBERQUIA DAVID	URBANIZACION LA ESPERANZA II
3	32488848	ROSA MARIA	MORENO URREGO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
4	70434283	LUIS FERNANDO	MONTOYA LOPERA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
5	70434833	EDGAR ALONSO	JIMENEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
6	21609153	OLIVA DE JESUS	BEDOYA TORRES	URBANIZACION LA ESPERANZA II
7	43780249	MARIA EDILMA	CIFUENTES LOPEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
8	71369290	WILBER ANDRES	OCAMPO BEDOYA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
9	70435220	JESUS AMADO	CAMPO CAMPO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
10	79718173	EDISON	PATARROYO RIOS	URBANIZACION LA ESPERANZA II
11	1035304065	MONICA YOHANA	PUERTA RESTREPO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
12	65713580	ANDREA	ZAMBRANO OCAMPO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
13	1001639328	ERIKA YANET	MURIEL RAMIREZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
14	1035304194	ROBINSON JAVIER	SALAZAR LONDOÑO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
15	43781136	FLOR EMILSE	MEDINA GIRALDO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
16	43780380	ALIRIA MARGARITA	MIRANDA GIRALDO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
17	70432441	MARTIN ALONSO	LARREA HOLGUIN	URBANIZACION LA ESPERANZA II
18	21911469	BLANCA LIGIA	LONDOÑO HIGUITA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
19	70436161	JUAN DIEGO	MUÑOZ RESTREPO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
20	21610623	BLANCA MARIA	HIGUITA RAMIREZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
21	21610651	MARIA VIRGELINA	SUAREZ RESTREPO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
22	21609625	DIOSELINA	TANGARIFE DAVID	URBANIZACION LA ESPERANZA II
23	1035302152	PAOLA ANDREA	LEZCANO RESTREPO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
24	8414068	JORGE ALCIDES	IBARRA HERRERA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
25	70430975	CESAR	MANCO MANCO	URBANIZACION LA ESPERANZA II

"Por la cual se asignan noventa y dos (92) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se aclara el nombre del proyecto Urbanización La Esperanza II del municipio de Cañasgordas en el departamento de Antioquia"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
26	1035302185	BEATRIZ ELENA	USUGA LONDOÑO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
27	39295184	ALICIA DE JESUS	URIBE URIBE	URBANIZACION LA ESPERANZA II
28	1035303044	SANDRA CRISTINA	GRACIANO SALAS	URBANIZACION LA ESPERANZA II
29	1035302469	OMAIRA YANETH	CARMONA CARVAJAL	URBANIZACION LA ESPERANZA II
30	43780796	LUZ MERY	CARMONA HIGUITA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
31	70430772	LUIS ARNULFO	VARELAS GOEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
32	3431616	AGUSTIN	MANCO MONROY	URBANIZACION LA ESPERANZA II
33	43781494	MARTA CECILIA	HIGUITA CORREA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
34	70434138	JESUS ALIRIO	ROLDAN TAPIAS	URBANIZACION LA ESPERANZA II
35	1001403771	GLORIA EMILSE	USUGA FLOREZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
36	70430985	LEON JAIME	OQUENDO RUIZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
37	1035302235	JHONATAN ANDRES	MANCO HERNANDEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
38	21609386	MARIA GLADIS	GUISAO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
39	70432198	MANUEL SALVADOR	HERNANDEZ LOPEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
40	70431159	LUIS BERNARDO	GONZALEZ PATIÑO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
41	71982369	IVANOE	PALENCIA MOSQUERA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
42	3431036	HECTOR DE JESUS	USUGA GUISAO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
43	70431661	JULIO AGUSTIN	MARIN DAVID	URBANIZACION LA ESPERANZA II
44	43781186	MARIA EUSTOLIA	GUISAO ALVAREZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
45	71972674	JOSE ANTONIO	DURANGO HIDALGO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
46	1035302618	SANDRA MILENA	FERRARO PEREZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
47	32517694	MARIA DEYANIRA	GONZALEZ USUGA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
48	1035302942	ELIECER ANTONIO	PRESIGA DURANGO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
49	43090331	MARIA INES	TORO TORO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
50	43780509	DORA ANGELA	AGUDELO CORREA	URBANIZACION LA ESPERANZA II

"Por la cual se asignan noventa y dos (92) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se aclara el nombre del proyecto Urbanización La Esperanza II del municipio de Cañasgordas en el departamento de Antioquia"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
51	70431682	LUIS ALBERTO	URIBE HIGUITA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
52	70104770	HERNAN DE JESUS	RESTREPO DAVID	URBANIZACION LA ESPERANZA II
53	21610451	MARIA ANGELICA	USUGA DAVID	URBANIZACION LA ESPERANZA II
54	43782492	MARIA SULEMA	CORREA RAMIREZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
55	21608871	SOR TERESITA DE JESUS	DAVID DE ARTEAGA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
56	43781064	ANA DORIS	GUISAO ALVAREZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
57	3429772	CRISTOBAL	OCHOA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
58	70431966	JOSE MIREY	CAMPO SEPULVEDA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
59	43782004	LUZ DARY	PALACIO GUZMAN	URBANIZACION LA ESPERANZA II
60	43780696	GLORIA CECILIA	LOPEZ HIGUITA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
61	43780803	LUZ MARINA	MANCO RUEDA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
62	70431915	JHON CRISTOBAL	ROLDAN VELEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
63	21605992	ANA TERESA	MANCO DE DURANGO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
64	1001576006	FLOR MARIA	PARRA CASTRILLON	URBANIZACION LA ESPERANZA II
65	15369498	JOSE OSCAR	DURANGO ORTIZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
66	21607487	ANA DE JESUS	QUIROZ DE POSADA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
67	3486173	JOSE EDUVIGIS	CAMPO SEPULVEDA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
68	70435581	JOSE OTONIEL	GUISAO TOBON	URBANIZACION LA ESPERANZA II
69	1035700551	MARTIA CRISTINA	BEDOYA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
70	70432975	HUMBERTO DE JESUS	VIDALES AGUDELO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
71	3431586	JUAN MANUEL	RODRIGUEZ GUISAO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
72	1017131506	OLGA LILIANA	TORRES SEPULVEDA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
73	1035303241	DIEGO ALEXANDER	LOPEZ HIGUITA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
74	21611133	MARIA LUZ FANNY	GUISAO JIMENEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
75	3431650	LUIS CARLOS	URIBE HIGUITA	URBANIZACION LA ESPERANZA II

"Por la cual se asignan noventa y dos (92) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se aclara el nombre del proyecto Urbanización La Esperanza II del municipio de Cañasgordas en el departamento de Antioquia"

Nº	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
76	21610961	ALBA LUCIA	URAN	URBANIZACION LA ESPERANZA II
77	1035302938	ROSA ALBANY	MANCO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
78	43782374	SIRLEY YAMILE	HIGUITA DURANGO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
79	43780582	MIRIAM ALEIDA	HIGUITA HIDALGO	URBANIZACION LA ESPERANZA II
80	43780616	FLOR ANGELA	MONTOYA JIMENEZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
81	98614325	CARLOS ALBERTO	CASTAÑEDA MUNERA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
82	21607033	MARIA LOURDES	VALENCIA DE GARCIA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
83	1007331395	MARICELA	RODRIGUEZ GUZMAN	URBANIZACION LA ESPERANZA II
84	43782077	FRANCY MILENA	CARMONA FLOREZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
85	70430544	LUIS ENRIQUE	LEZCANO URIBE	URBANIZACION LA ESPERANZA II
86	43780255	MARIA NUBIA DEL SOCORRO	URREGO ALCARAZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
87	70436090	JESUS ALBEIRO	HIGUITA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
88	43780537	BEATRIZ ELENA	HIGUITA HIGUITA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
89	43782376	SOR MARGARITA	GOEZ ORTIZ	URBANIZACION LA ESPERANZA II
90	70435375	HELMES DE JESUS	GUISO ROJAS	URBANIZACION LA ESPERANZA II
91	70430717	CARLOS DAVID	VELEZ GAVIRIA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
92	70435145	ALVARO	VALENCIA	URBANIZACION LA ESPERANZA II
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.615.470.500				

ARTICULO TERCERO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO CUARTO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan noventa y dos (92) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita y se aclara el nombre del proyecto Urbanización La Esperanza II del municipio de Cañasgordas en el departamento de Antioquia"

ARTICULO QUINTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas a los hogares beneficiarios se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

ARTICULO SEXTO.- Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4º del Decreto 0847 de 2013, modificado por el Decreto 2481 del 02 de diciembre de 2014.

ARTICULO SEPTIMO.- El Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del subsidio familiar de vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, del primer hogar encabezado por la persona relacionada en el artículo primero de la presente resolución y que fue beneficiario del subsidio familiar de vivienda en dinero de Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012 y que no había cobrado el subsidio al momento de la postulación al Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1921 de 2012.

ARTÍCULO OCTAVO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización La Esperanza II, del municipio de Cañasgordas - Antioquia, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO NOVENO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO DECIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los


CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Jhon J. Meyer

Revisaron: Lino Roberto Pombo

29 MAYO 2015

